



## LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

### NOTIFICA POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de las Resoluciones de Liquidación efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichas Resoluciones de Liquidación preceptúan lo siguiente:

"Que el(a) contribuyente (nombre y cédula del contribuyente) es propietario(a) del inmueble identificado con el código catastral (No. De ficha catastral) ubicado en el domicilio (dirección del predio).

Que una vez revisado el sistema para determinar el pago de Impuesto Predial Unificado, se constató que el señor(a) (nombre del contribuyente) se encuentra atrasado(a) en el pago del referido impuesto.

Que debido al atraso en el pago de la obligación, se dispuso a realizar cobro persuasivo con esta y una vez verificado el historial de pagos se pudo comprobar que no se realizó acuerdo de pago.

Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto legalmente para estos casos en particular, la Secretaría de Hacienda del municipio de Calarcá Quindío por medio de la Tesorería Municipal.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Líquidese a favor del tesoro del Municipio de Calarcá Quindío y a cargo de el señor(a) (nombre del contribuyente) en su calidad de propietario(a) inscrito(a) del inmueble ubicado en Calarcá Quindío en la dirección (dirección del predio). El cual se encuentra identificado con el código catastral No. (No. De ficha catastral) lo correspondiente al valor del Impuesto Predial Unificado que el mismo adeuda por las vigencias gravables las cuales se detallan a continuación (vigencias que adeuda)

ARTICULO SEGUNDO: Hágase saber a (nombre de contribuyente) que debe pagar, igualmente, los intereses moratorios sobre de las deudas de capitales principales liquidadas a su cargo, a la tasa vigente al momento de efectuar el pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Conceder el término de ejecutoria de esta providencia al deudor para que cancele la totalidad de la obligación a favor del Municipio de Calarcá, Quindío por los conceptos y cuantías liquidadas en el artículo primero de esta Resolución, ya que de no hacerlo se iniciará inmediatamente el respectivo proceso de cobro por Jurisdicción coactiva en su contra.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese esta Resolución al deudor y hágase saber que contra la misma procede el recurso de reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alicance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
FABIO BOTERO BOTERO	VILLA NATALIA LA BELLA
JALK CORTES MARGARITA	ROSITA BUENOS AIRES
BERMUDEZ TURRIAGO BERTHA	LA MESA BOHEMIA
PARRA DUQUE LUIS-EDUARDO	EL IDILIO BOHEMIA
ROJAS * JOSE-ABELARDO	PARCELA 55 ALTO DEL OSO
GORDILLO GONZALEZ HERNANDO	EL PORVENIR BOHEMIA
SANCHEZ DONCEL ORLANDO-JOSE	BIRMANIA EL PLACER BUENOS AIRES
HIGINIO MARTINEZ RICARDO	LAS DELICIAS LA FLORESTA
VELASQUEZ CORTES MARIA-SUSANA	LO TERRENO RIO VERDE
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LA DIVISA EL CEBOLLAL
ALVARADO * EFRAIN	LA ARENOSA LA FLORESTA

MARIN MARIN BLANCA-NELLY	SIERRA MORENA EL CEBOLLAL
RUBIO HERRERA ISMAEL	LA CONCHA LA FLORESTA
JOSE ARCEDIEL OROZCO MARIN	EL PAGON BOHEMIA
MUNOZ BONILLA LUIS-ALFREDO	SIERRA MORENA EL CEBOLLAL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REINO UNIDO EL CEBOLLAL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
PENA GARCIA JOSE-GERMAN	EL CARMEN BUENOS AIRES
OSPINA ALVAREZ MARIA-CONSUELO	CASTILLO PRADO BUENOS AIRES
JUAN CARLOS LOPEZ	LO 1 LA FLORESTA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	LA FLORESTA
CARVAJAL ARCILA MARIELA	LA ILUSION LA FLORESTA
MEDINA MARTINEZ JUAN-CARLOS	LA GABRIELA LA FLORESTA
OSORIO * BERNANRDO	LA FLORESTA
BETANCUR GIRALDO HERMEN-DE-JESUS	LA FLORESTA
ZAPATA * SANDRA-MILENA-MARIA	LA FLORESTA
ALVARADO * EFRAIN	LA ARENOSA LA FLORESTA
PEDRO NEL ARIAS	LA FLORESTA
GAITAN RUBIO LAURA	LA MARIA LA FLORESTA
BENAVIDEZ DIAZ VICTORIA	LA FLORESTA
BUSTAMANTE * HERNAN	LA FLORESTA
GOMEZ GIL LUIS-GONZAGA	LA FLORESTA
ALBA PATRICIA MOLINA	LA MARIA LA FLORESTA
PULGARIN GONZALEZ CLARA-IDALI	LA GRAN MIRANDA BOHEMIA
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
PEREZ TOBON EDILMA	LA FLORESTA
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	V NACIONAL BUENOS AIRES
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO CRUCE CORDILLERA CENTRAL EL CEB
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO CRUCE CORDILLERA CENTRAL EL CEB
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	LA PALMA LO PROYECTO VIAL EL CEBOL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO PROYECTO VIAL EL CEBOLLAL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO VIAL EL CEBOLLAL
PARRA DUQUE LUIS-EDUARDO	LOTE EL VOLGA BOHEMIA



CAMPOS VARON CLAUDIA-ANDREA	VILLA LUISA LA GAVIOTA BOHEMIA
ALZATE MURILLO FRANCISCO-JAVIER	LO 3 DIAMANTE LA BELLA
CIELO HENNESSY MONTOYA	LO 11 PARCELACION CAMPESTRE LAS DE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TR	LO V NACIONAL
HERRENO * VICENTE-MARIA	LA PRADERA
TORRES GARCIA LUZ-ANDREA	EL BALCON LA PRADERA
EDINSON CASTANEDA DIAZ	LA PRADERA
CARRILLO TELLEZ LUIS-JESUS	EL MIRADOR EL CEBOLLAL
TURRIAGO MARTINEZ LUZ-NELLY	LAS ALEGRIAS VDA LA PRIMAVERA
TURRIAGO MARTINEZ GUSTAVO	EL PARAISO LA PRIMAVERA
TURRIAGO MARTINEZ GUSTAVO	LO 3A EL PARAISO LA PRIMAVERA
TURRIAGO MARTINEZ GUSTAVO	CS 4A EL PARAISO LA PRIMAVERA
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO CRUCE CORDILLERA CENTRAL LA PRI
RAFAEL HERNANDEZ	EL JARDIN SANTO DOMINGO
ORJUELA RESTREPO JORGE-ENRIQUE	LA ESPERANCITA LA BELLA
MOLINA PATINO RICARDO-ANTONIO	LA MARIA LA FLORESTA
RUBIO GAITAN JAIRO	MEJORA LA FLORESTA
LOPEZ CRUZ MIGUEL-ANGEL	ETIOPIA LA FLORESTA
DIAZ BENAVIDES ALEJANDRO	LA FLORESTA
ZAPATA * ANA-GLADIS	LA FLORESTA
MONTOYA FAYAD LTDA	LO 1 AREA DE RESERVA INVIAS
GARZON GUEVARA JESUS-ALFONSO	LO DE TERRENO 3 LA BELLA
GUTIERREZ VALENCIA BLANCA-MERY	LA ESMERALDA LO 1A LA BELLA
PINEDA MUNOZ HERNANDO	EL BOSQUE BUENOS AIRES

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2018, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial [www.calarca.gov.co](http://www.calarca.gov.co).  
 EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO  
 Tesorera General

Elaboró: Daniela Jaramillo Cortés / Abogada Contratista Secretaria de Hacienda.

